



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O

Semestres

NUM. 0165

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 3, 12 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 7 FRACCIONES VII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE CON LAS FUNCIONES DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDERAL EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE EL MAR TERRITORIAL, ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, ZONA MARITIMO-TERRESTRE, ISLAS, CAYOS, ARRECIFES, ZOCALOS, Y PLATAFORMA CONTINENTAL; ASI COMO EN AGUAS INTERIORES Y LACUSTRES EN SUS PARTES NAVEGABLES, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE COMO FUNCIONES PARALELAS, TAMBIEN DESARROLLA OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES EN CONTRA DEL NARCOTRAFICO; AUXILIAR A LA POBLACION CIVIL EN ZONAS Y CASOS DE DESASTRE O EMERGENCIAS.

TERCERO.- QUE EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS, ORGANICA Y FISICAMENTE CUENTA CON LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y COMPAÑIA DE CUARTEL GENERAL Y SERVICIOS, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- SE RECTIFICA EL ACUERDO SECRETARIAL NUMERO 0148 DEL 15 DE MARZO DE 1994, EN LA PARTE RELATIVA A LA CONFORMACION DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE INDICA:



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NUM. 0165

- EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS QUEDARA CONFORMADO CON LAS COMPAÑIAS DE INFANTERIA DE MARINA FUSILEROS PARACAIDISTAS: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ASI COMO UNA COMPAÑIA DE CUARTEL GENERAL Y SERVICIOS, PENDIENTE DE CONSTITUIRSE LA COMPAÑIA DE ARMAS DE APOYO.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.